

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.352/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000155/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ GÓMEZ contra la empresa MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ GÓMEZ, contra la parte demandada, la empresaria DOÑA MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 524 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecinueve de Mayo de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.